



***Plan de Educación  
de la Villa Termal de Jaraba***

Aprobado por unanimidad en Pleno Ordinario del 18 de diciembre de 2015



***Documento 2. Sello Ciudad Amiga de la  
Infancia***



**Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba**  
**DOCUMENTO MARCO 2015**  
**aprobado por unanimidad en el Pleno de 18 diciembre de 2015**



## **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba**

**DOCUMENTO MARCO 2015**  
**principios, objetivos, metodologías y programas**



## presentación

Los **Proyectos Educativos de Ciudad** han sido el instrumento que permite al conjunto de la ciudadanía, con el apoyo de su Ayuntamiento, intervenir en la priorización de los principios, objetivos, metodologías y programas que tienen que orientar la acción educativa de la ciudad.

El derecho a una **villa educadora** debe ser la garantía de los principios de igualdad entre todas las personas, de justicia social y de respeto a todos sus ciudadanos. Y lleva implícito la responsabilidad de los gobiernos locales en el sentido de desarrollar todas las potencialidades educativas que alberga una ciudad.

De ahí la importancia de **fomentar la participación ciudadana** unida a todos los demás agentes educativos, para que presenten sus aportaciones de forma permanente a la consolidación del **Plan de Educación de la Villa Termal de JARABA**, con el objetivo principal de que sea un foco de debate y actuación transversal en todos los ámbitos ciudadanos.

**El Plan de Educación de la Villa Termal de JARABA** debe ser una herramienta eficaz y eficiente tanto de las Instituciones Públicas como de las iniciativas privadas para la **gobernanza educativa**, basada en la participación ciudadana, la planificación estratégica y la corresponsabilidad social en la educación formal, no formal e informal

En definitiva, el objetivo fundamental del Plan de Educación de la Villa Termal de JARABA es **impulsar la calidad de vida** de todos los ciudadanos, y consecuentemente la del pueblo, mediante procesos formativos, por lo que las políticas municipales de carácter educativo se entenderán siempre en un contexto más amplio, donde los principios de justicia social, de civismo democrático y de promoción de las personas primen sobre cualquier otro criterio económico y social.



*Ayuntamiento de la Villa Termal de Jaraba*

*Ello conllevará que la planificación urbana, los equipamientos, los espacios físicos y los entornos naturales y el diseño de la vida cultural y social deberán estar impregnados de los principios de la ciudad educadora.*

*Es responsabilidad de todos hacer de Jaraba una villa termal moderna y comprometida, por lo que sus habitantes deben estar informados, formados y educados en sus deberes y derechos como ciudadanos, deben poder disfrutar de un entorno saludable y creativo y deben sentir su pueblo como su raíz cultural y social donde convivir siga siendo algo natural, amable y acogedor. Sin duda, **El Plan de Educación de la Villa Termal de JARABA** va a ser el referente formal que posibilite un pueblo sostenible y responsable, respetuoso y tolerante, del que se sientan orgullosos todos los jarabeños y jarabeñas.*

*Mis primeras palabras, en la toma de posesión como alcalde de Jaraba, fueron para manifestar mi intención de hacer posible que mi pueblo se convirtiera en un referente internacional de **educación en democracia activa**, y en ello estamos los tres partidos políticos que nos presentamos estamos trabajando juntos para conseguirlo porque así lo queremos, porque queremos hacer política junto al pueblo, porque en definitiva eso es la democracia y **Jaraba somos todos**. Como jarabeño de nacimiento me siento privilegiado porque me eligieráis para representaros.*

*Villa Termal de Jaraba a 6 de diciembre de 2015  
veintisiete aniversario del referendun de la constitución española*

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Joaquín Barriga Lorente**



---

2 *presentación*

---

## índice

5 *justificación*

8 *preámbulo*

9 *principios pedagógicos*

referentes pedagógicos

elementos clave

líneas estratégicas

14 *objetivos*

15 *metodología*

modelo pedagógico

aspectos relevantes del modelo PRODEVA

áreas estratégicas

organización

21 *Recursos y programas*

marca PEP de Jaraba

24 *proyecto de ejecución 2016/2020*

diagnóstico situación actual

programación

aplicación y puesta en marcha

28 *documentos de referencia*

---



*"Nadie educa a nadie, nadie se educa solo, los hombres se educan entre sí mediatizados por el mundo. La educación necesita tanto de formación técnica, científica y profesional como de sueños y utopía".*

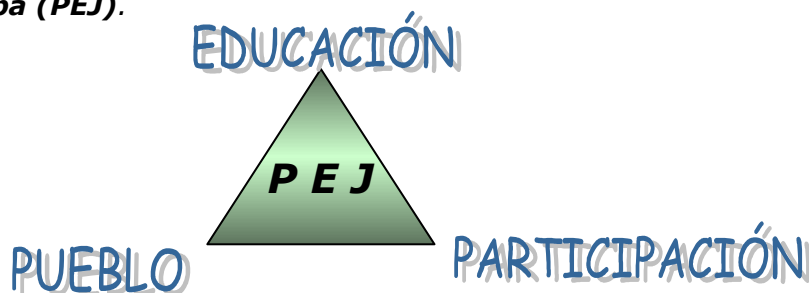
**Pablo Freire**

## **justificación**

*El **pueblo** y la **educación** han sido un binomio interactivo y cambiante que, a partir de la instauración de los ayuntamientos democráticos, ha comenzado a incorporar un tercer elemento que no es otro que el de la **participación ciudadana**.*

*Los Proyectos Educativos de Ciudad se convirtieron en los recursos necesarios para acompañar a la escuela y al resto de los agentes educativos en la tarea fundamental de cohesión social que, en suma, es una ciudad, un pueblo o una villa.*

*Desde esta perspectiva, en las últimas décadas se ha iniciado una transformación tanto de los modelos de gobierno municipal como de los valores ciudadanos y sin, duda, el de la proximidad y el de la transversalidad de la educación son de los más requeridos. Por ello, el triángulo ya señalado de pueblo, educación y participación se convierte en el eje vertebrador de un Proyecto Educativo de Ciudad y que en nuestro pueblo denominamos **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba (PEJ)**.*



*En consecuencia, el **PEJ** es un instrumento transformador de nuestro pueblo y de sus habitantes, basado en la participación en el hecho educativo que ya ha trascendido de la "enseñanza" en las aulas. Si es verdad que estamos en una sociedad del conocimiento, el paradigma educativo debe ampliarse a toda edad, contexto y formato.*



Ya en el informe de J. Delors para la UNESCO, de 1996, se señalaba que "la educación debe desempeñar un papel fundamental en el desarrollo continuado de las personas y las sociedades. Las políticas educativas deben permitir un proceso permanente de enriquecimiento de conocimientos y habilidades, para conseguir el desarrollo personal que permitirá establecer relaciones entre individuos, grupos y naciones". En nuestra opinión, aquí están los elementos justificativos de porqué una ciudad o un pueblo moderno deben disponer de un Plan de Educación:

### **1.- El desarrollo continuado de las personas**

Según Edgar Faure "la educación pasa a ser permanente y acoge toda la ciudadanía en su diversidad. La escuela es un elemento esencial de la acción educadora, pero no exclusivo. No sólo hay que revisar los sistemas educativos, sino tener en cuenta el marco de la ciudad". Este concepto de ciudad educadora, que propone ofertas para el ocio, la cultura, el intercambio, en definitiva, para el aprendizaje y la experiencia de la vida, hacen que la idea de educación permanente y continua se instaure en los responsables públicos.

### **2.- Las políticas educativas**

Esta nueva conciencia hace que se postulen nuevos modelos formativos, donde los ciudadanos tomen conciencia de si mismos y de su entorno, para **desarrollar su capacidad crítica** y su **participación en la comunidad**.

Los responsables de las políticas educativas públicas ya no pueden ser solo los que deciden los contenidos y métodos que nuestros niños y jóvenes, debemos obligarles a "transitar por las escuelas y centros educativos", y sobre todo los dirigentes municipales que, por su cercanía a los ciudadanos, deben ser los más sensibles a las demandas ciudadanas y estar comprometidos en los procesos educativos del pueblo.

### **3.- Las relaciones interpersonales**

Siguiendo al citado informe de la UNESCO, la educación continuada a lo largo de la vida nos lleva al concepto de la sociedad educadora (medios de comunicación, urbanismo, legislación, ofertas culturales, asociacionismo, etc.) por lo que se concluye que la ciudad/el pueblo, son los contextos que más y mejor nos ofrecen múltiples oportunidades de aprender a ser.

Y todos estamos de acuerdo en que **aprender a ser** no es otra cosa que aprender a conocerse, a hacer y a vivir juntos. El valor de la convivencia es en un pueblo donde más y mejor se pone de manifiesto y esta cualidad es el elemento vertebrador de toda la vida tanto pública como privada.



*Educación para la convivencia, la tolerancia, el respeto, la participación y la responsabilidad, es, sin lugar a dudas, uno de los más nobles objetivos que padres y madres, educadores y educadoras, familias y responsables políticos/as pueden compartir. Nuestro Plan Educativo debe aportar esta visión pedagógica de conjunto a medio y largo plazo y marcar las prioridades que, indudablemente, deben ser consensuadas y revisadas para que sirvan a todos y cada uno de los ciudadanos.*

*La existencia de órganos de participación y consulta como son el **Consejo de Educación Municipal** o el **Consejo de Infancia y Adolescencia**, son la plasmación de esta voluntad en las ciudades y Jaraba no puede dejar de señalarse, por profundizar en su participación en el hecho educativo como elemento vertebrador de la sociedad jarabeña.*

*El **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba (PEJ)** está políticamente justificado porque todo pueblo es un proyecto colectivo y la riqueza educativa, cultural, humana y relacional, no puede dejar de ser una responsabilidad colectiva, y por lo tanto, institucional y ciudadana.*

*Es la herramienta fundamental para posibilitar hacer de **Jaraba una ciudad educadora** y particularmente en uno de sus programas presta especial atención a la infancia y adolescencia y consolida las actuaciones del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Jaraba como garante de los Derechos del Niño <sup>1</sup>*



## **preámbulo,**

JARABA, atendiendo a su importancia social, histórica, y educativa en la comarca y en Aragón,

**1 La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)** es un tratado internacional que recoge los derechos de la infancia y es el primer instrumento jurídicamente vinculante que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos. El texto fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el **20 de noviembre de 1989** y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

Los 54 artículos que componen la CDN recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.





*Ayuntamiento de la Villa Termal de Jaraba*

debe estar especialmente atenta a no utilizar una "educación de mantenimiento", teniendo en cuenta que sus habitantes no aprenden al ritmo y con la rapidez, con que evolucionan la sociedad global en que viven.

Utilizando el pueblo de Jaraba como ámbito educativo global se propugna una "**educación anticipadora**" planteando el aprendizaje innovador, como un elemento que permita a cada jarabeño residente o no en el pueblo y a aquellas personas que han fijado en Jaraba su lugar de residencia, ser sujetos activos de su historia y no meros espectadores de lo que ocurre a su alrededor.

**El Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba**, deberá tener presente en la programación y desarrollo de todas sus actuaciones los siguientes fines:

- Crear un marco de relaciones humanas y educativas, mediante una **educación anticipadora**, tendente a conseguir un "pueblo abierto y plural".
- Considerar el **papel educativo del núcleo familiar** y su entorno, como estructura básica de la sociedad y como su primer y principal referente educativo.
- Propiciar foros de debate, intercambio y definición de experiencias educativas, profundizando en el estudio de la acción educativa del pueblo, que permita elevar constantemente la **validez pedagógica** de las actuaciones del PEJ.
- Considerar a cada uno de sus ciudadanos como parte imprescindible, única e irrepetible en la invención del futuro, propiciando que sea un **miembro activo en un pueblo** más participativo.
- Participar en la dinamización sociocultural del pueblo, potenciando que es más importante **inventar el futuro mediante la cultura creativa**, que contemplar la historia.
- Propiciar que los jarabeños y jarabeñas vivan en **armonía con su entorno rural**, respetándolo y preservando el patrimonio natural, cultural y ambiental en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Estos fines propiciarán alcanzar una "**Villa Termal Sostenible, Abierta y Plural**": solidaria, creativa y respetuosa con su entorno, características relevantes de la identidad educativa de nuestro pueblo: Jaraba.



## principios pedagógicos,

"Todo individuo debe tener la posibilidad de aprender durante toda su vida.

### *Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba*

Pza. Afán de Rivera 3, 50237 JARABA. Tlf.976.872823 Fax 976872733 email [ayuntamiento@jaraba.com](mailto:ayuntamiento@jaraba.com)



**JARABA Villa Termal Excelente**



*Ayuntamiento de la Villa Termal de Jaraba*

*La idea de educación permanente es la clave de la ciudad educativa..."*

*"...Se trata, por una parte de prolongar la educación a lo largo de toda la vida del hombre; renunciar a limitar la educación sólo al espacio escolar, y utilizar con fines educativos todos los tipos de instituciones existentes, educacionales o de cualquier otra clase, así como múltiples actividades económicas y sociales."<sup>2</sup>*



## referentes pedagógicos

- 0 **El Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba (PEJ)** se sustenta en tres ejes centrales y relevantes de la manera de entender la pedagogía:

### Primero

#### **Pedagogía analítica, crítica y creativa**

*Este tipo de pedagogía recorre estas tres fases sucesivas y complementarias, ya que de no ser así, correríamos el riesgo de estancarnos en alguna de ellas.*

*El signo de identidad de esta pedagogía es la creatividad transformadora.*

### Segundo

#### **Pedagogía dialéctica**

*Entendemos como tal, la pedagogía que no cae en dualismos: entre lo objetivo y lo subjetivo, entre lo social y lo personal. Y entendemos que no podemos perseguir unos valores a escala social y mantener otros valores diferentes como persona.*

*Existe pues en este tipo de pedagogía: dialéctica, coherencia e intercambio permanente. Los intereses personales están sujetos a los de la colectividad, pero del mismo modo, el grupo esta atento a no absorber al individuo permitiéndole ser él mismo.*

### Tercero

#### **Pedagogía negativa.**

*Entendemos que ningún método, ninguna corriente educativa esta perfectamente delimitada y terminada.*

*En ese sentido la pedagogía negativa pretende estar reconsiderando siempre la validez de los métodos y sistemas que utiliza y aplica.*

*Por otra parte tiene como finalidad no caer en el estancamiento. La sensación de estar ante algo inacabado*

---

<sup>2</sup> Faure, E. y otros (1973): **Aprender a ser**. Barcelona: UNESCO.



*Ayuntamiento de la Villa Termal de Jaraba*

*nos impulsa a estar en una búsqueda permanente, ese es el espíritu pedagógico de este Proyecto Educativo de Ciudad. El signo de identidad de esta pedagogía es no caer en dogmas pedagógicos.*

**gobernanza  
educativa**

0 Siguiendo los citados principios, **El Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba (PEJ)**, se perfila como una herramienta eficaz y eficiente para la gobernanza educativa, y está basado en la participación ciudadana, la planificación estratégica y la corresponsabilidad social en la educación formal, no formal e informal.



elementos clave

- 0 **El Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba (PEJ)**  
*Es el presente documento y recoge toda la fundamentación filosófica, pedagógica y técnica del desarrollo de l Proyecto*
  
- 0 **El Programa de Ejecución 2016-2020.**  
*Recoge las actuaciones a realizar en el pueblo de Jaraba, al amparo del Plan de Educación por un periodo determinado, que se establece en principio para por una duración de cuatro años. También recoge como y cuando realizar su valoración para posibilitar su reelaboración de forma continua para los siguientes cuatrienios.*
  
- 0 **La coordinación institucional.**  
*En una época de reajustes presupuestarios consideramos imprescindible recoger en el Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba, la necesidad de coordinación institucional, insistiendo en que en el desarrollo del Programa de Ejecución 2016/2020, las actuaciones además de eficaces (alcanzar los objetivos propuestos) sean también eficientes (utilizando los recursos imprescindibles y sin gastos superfluos).*
  
- 0 **Líneas estratégicas.**  
*En la primera parte de elaboración del Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba, denominada fase de diagnosis, emergen unas apreciaciones que han de tenerse en*

**Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba**



*Ayuntamiento de la Villa Termal de Jaraba*

consideración en el momento de elaborar el Programa de Ejecución 2016-2020, las consideramos las líneas estratégicas.



## líneas estratégicas

Las líneas estratégicas son axiomas que marcan la elaboración del Programa de Ejecución 2016/2020 y son la respuesta educativa de Jaraba para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- 0 Las actuaciones del **PEJ** deben abordarse siempre con **criterios pedagógicos** y no exclusivamente económicos, haciendo una apuesta real por la educación de todo el pueblo y de todos los habitantes, con independencia de la edad o del currículo escolar de la educación formal y reglada.
- 0 Consecuentemente en una época de crisis económica y de reajustes presupuestarios, consideramos más pertinente que nunca, el que a la eficacia sumemos también **la eficiencia**, por lo que debemos optimizar las propuestas educativas ya existentes e implementar aquellas nuevas que supongan un valor añadido de mejora de la calidad de vida de jarabeños y jarabeñas.
- 0 La **metodología** educativa que adopta el **PEJ** debe atender a un modelo toda la realización práctica del proceso educativo para impedir imprevisiones.
- 0 Siguiendo a ciudades que ya disponen de experiencia en planes educativos de este calado, valoramos como imprescindible la creación de una **estructura política-técnico-administrativa** para el desarrollo del Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba, lo que asegurará la sostenibilidad del mismo y no interrumpirá procesos pedagógicos a medio y largo plazo, cuando se cambien equipos de gobierno municipal tras comicios electorales.
- 0 Es necesario aplicar los conceptos de **transversalidad y corresponsabilidad** entre Instituciones y entidades tanto públicas como privadas para elaborar una propuesta conjunta del Programa de Ejecución 2016/2020.  
Para ello proponemos los siguientes **criterios**:
  - 0 A/ Coordinación de las actuaciones educativas de las Instituciones Públicas con responsabilidad en la Educación formal, no formal e informal
  - 0 B/ Coordinación entre todas las áreas municipales.



## **Plan de Educación de Jaraba**

### *Ayuntamiento de la Villa Termal de Jaraba*

- 0 C/ *Coordinación de las actuaciones educativas de Instituciones Públicas y Entidades Privadas.*
- 0 D/ *Análisis y reformulación de los recursos educativos que ya oferta el Ayuntamiento, evitando actuaciones duplicadas.*
- 0 E/ *Reorganización de los recursos económicos destinados en la actualidad a la oferta municipal en vigor y reasignación a los proyectos que se integren definitivamente en el Plan de Ejecución 2011/2014.*
- 0 F/ *Incorporación de nuevas actuaciones emanadas del estudio de necesidades y demandas.*

---

### **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba**

Pza. Afán de Rivera 3, 50237 JARABA. Tlf.976.872823 Fax 976872733 email [ayuntamiento@jaraba.com](mailto:ayuntamiento@jaraba.com)



**JARABA Villa Termal Excelente**



Plan de Educación



JARABA

## **objetivos,**



### **objetivos finales.**

*Los objetivos finales, definen aquellos logros que deberán alcanzarse con el Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba.*

#### **Objetivos finales hacia el medio social**

- **1.1.** Educar a una **ciudadanía participativa, inclusiva y solidaria** en unos valores democráticos como base de la convivencia.
- **1.2.** Construcción de la **red educativa de Jaraba**, dotándola de presupuesto, implementando y completando la relación educación y pueblo,.
- **1.3.** Presentar, difundir y dar a conocer el Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba (PEJ) y del Programa de Ejecución 2016 / 2020 y mostrar el compromiso de Jaraba por la educación.

#### **Objetivo final de funcionamiento del proyecto**

Adoptar la metodología educativa necesaria que posibilite la unidad pedagógica de todas las actuaciones que se realicen dentro del Plan de Ejecución (proyectos y acciones educativas) 2011 / 2014.



### **Objetivos de proceso.**

*pasos sucesivos y tareas, integrados en un espacio temporal, que deberán realizarse en la intervención educativa y que permitirán alcanzar los objetivos finales.*

*Los objetivos de proceso quedarán recogidos en el Programa de Ejecución 2016/2020.*



## metodología,



### modelo pedagógico

El modelo pedagógico constituye la representación de los elementos claves diferenciadores de las medidas y procesos a utilizar en la intervención educativa.

- 0 En la elaboración del PEJ se han tenido como referencia las recomendaciones recogidas por el grupo temático de Educación y Ocio coordinado por el Ayuntamiento de Zaragoza dentro de la Red Española de Ciudades Educadoras.
- 0 Los Proyectos Educativos de Ciudad de Barcelona y Gijón también han servido como referentes.
- 0 El Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba adopta el modelo pedagógico PRODEVA.<sup>3</sup>



### aspectos relevantes del modelo PRODEVA

La denominación PRODEVA, atiende a los momentos relevantes que integra en cada uno de sus proyectos educativos:> **PRO**gramación, >**DE**sarrollo, y >**eVAL**uación.

- 0 La programación de los objetivos educativos, sufre una importante transformación, con respecto a otros métodos de educación. Se trasciende de la perspectiva taxonómica de Benjamín Bloom y otros, para asumir un modelo de proceso.
- 0 Los objetivos de proceso mantienen afinidad con los objetivos operativos de Mager y además los perfeccionan:

---

<sup>3</sup> Se puede encontrar una aproximación al modelo **PRODEVA** (concisa pero suficiente) en las publicaciones siguientes:

**"Educación y Ocio"**, Pág. 174 y siguientes. Capítulo PRODEVA TL2 de JOAQUÍN BARRIGA LORENTE. Editado por Ayuntamiento de Zaragoza 2009.

Para el conocimiento completo del modelo es interesante confrontar la publicación:  
**"Educar en el tiempo libre, de la teoría a la práctica"**, de JOAQUÍN BARRIGA LORENTE. Pág. 61 y siguientes. Editado por Triceratops, Asociación de Investigación Educativa. Zaragoza 2001



Ayuntamiento de la Villa Termal de Jaraba

- 0 Primero, en ambos modelos se pone de manifiesto que es lo que tendrán que hacer los sujetos de la intervención educativa. En el modelo PRODEVA se marcan, además, los pasos sucesivos, fijando el orden y delimitándolos en el tiempo.
- 0 Segundo, constatar bajo que condiciones va a realizarse la intervención educativa es la segunda premisa de Mager. En el modelo PRODEVA, se fija en la **matriz de objetivos** las actividades y el momento de realizarlo, mejorando de esta forma la delimitación de condiciones.
- 0 Tercero, con que grado de perfección deberá alcanzarse el objetivo es la última premisa de Mager. El modelo PRODEVA completa el de Mager en el sentido de que cada uno de los sucesivos objetivos de proceso marcan, en una escala porcentual, la aportación de dichos objetivos para alcanzar el resultado que se pretende conseguir con el objetivo final.

**objetivos educativos**

En el modelo PRODEVA, se fijan dos tipos de objetivos educativos:

- 0 **Objetivos finales**, para definir aquellas capacidades, actitudes y aptitudes que deberán tener los sujetos de la intervención educativa, al terminar el proyecto educativo que nos ocupa.
- 0 **Objetivos de proceso**, pasos sucesivos y tareas, integrados en un espacio temporal, que deberán ir realizando los sujetos, de la intervención educativa (y los demás elementos integrantes en el proceso educativo), que les permitan alcanzar los objetivos finales propuestos. Integrados en espacios temporales sucesivos, los objetivos de proceso son referencia permanente.

0 La Planificación didáctica.

**organización de elementos**

- 0 Primero concreta de que manera **organizamos una serie de elementos aparentemente desconexos** (recursos necesarios, adopción del modelo de intervención pedagógica, determinación de los campos de actuación y actividades a desarrollar).

**calendario de intervenciones**

- 0 Segundo determina el **calendario** de actividades, evaluaciones, etc., y fija los tiempos **y momentos de toda intervención educativa**.

**modelo visual**

- 0 El modelo PRODEVA, se manifiesta como un **modelo eminentemente visual**, ya que lo componen soportes gráficos importantes que permiten tener siempre a la vista la

Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba





*Ayuntamiento de la Villa Termal de Jaraba*

tarea educativa y en consecuencia los objetivos que queremos alcanzar al final del proceso educativo.

**evaluación de los procesos**

- 0 La **evaluación lineal y puntual de los procesos educativos**, se realizan a través de las carpetas PRODEVA, en las que se reflejan la programación, desarrollo y evaluación de las actividades diseñadas, siempre emanadas de los objetivos de proceso, actúan de eficaces elementos evaluadores del proyecto.

**investigación educativa**

- 0 El modelo PRODEVA, abre una vía de **investigación educativa**, en el ámbito de la educación social, que permite disponer de un modelo específico, para este tipo de educación.



**áreas estratégicas.**

*Las actuaciones educativas se estructurarán en torno a áreas estratégicas de intervención.*

Analizados los Recursos Educativos de Jaraba y las experiencias de distintas ciudades con experiencia consolidada en Proyectos de este tipo, **proponemos** que el PEJ de Jaraba contemple **tres áreas estratégicas:**

## **Área de Convivencia y Sostenibilidad.**

- **Una villa termal para vivir y convivir**

*Incluirán actuaciones educativas en torno a:*

*Centro Cultural, Campamento de Verano, Ludoteca, Biblioteca, Pabellón e instalaciones Deportivas , Centro de Mayores, Ocio familiar...*

- **Una ciudad sostenible**

*Incluirán actuaciones educativas en torno a:*

*Infraestructuras Municipales, Movilidad con el Área Comarcal, Puntos limpios, Políticas de ahorro energético, Educación medioambiental, el Agua como medio de vida en Jaraba,...*

- **Una ciudad abierta y multicultural**

*Incluirán actuaciones educativas en torno a:*

*Mediación cultural, Políticas de integración intercultural, Educación para la igualdad y la tolerancia (género, sexo,..), Villa de Congresos y Turismo, y Redes Institucionales FEMP Villas Termales,...*

### **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba**

Pza. Afán de Rivera 3, 50237 JARABA. Tlf.976.872823 Fax 976872733 email [ayuntamiento@jaraba.com](mailto:ayuntamiento@jaraba.com)





## **Área de Democracia Activa y Ciudadanía.**

- **Valores democráticos y cívicos**  
Incluirán actuaciones educativas en torno a:  
Conocimiento de las leyes y de los principios democráticos y cívicos, participación ciudadana, impuestos, hábitos de consumo colectivos,...
- **Promoción de redes educativas y sociales**  
Incluirán actuaciones educativas en torno a:  
Asociaciones de madres y padres de alumnos, ONGs, banco del tiempo, Participación y asociacionismo,...

## **Área de Educación y Ocio.**

- **Una ciudad que aprende y que educa**  
Incluirán actuaciones educativas en torno a:  
Educación en todas las etapas de la vida: infancia, adolescencia, juventud, adultos, tercera edad. Educación permanente. Atención educativa a las diferencias. Conocimiento de la villa y sus recursos, (especial atención al referente educativo más próximo el núcleo familiar y su entorno, como estructura básica de la sociedad y como su primer y principal referente educativo).
- **Una sociedad del conocimiento, la formación y la información**  
Incluirán actuaciones educativas en torno a:  
Aprendizaje permanente, Medios de Comunicación, Adaptación a las Nuevas Tecnologías (implementación de tecnologías de la información y la comunicación y atención a las redes sociales), Participación en Redes Sociales, Visita a Museos y Exposiciones fuera de la villa...
- **Una ciudad creativa**  
Incluirán actuaciones educativas en torno a:  
Festivales, Educación para las artes (cine, teatro, música, danza, creación literaria, cerámica, pintura, escultura, ...), Apoyo a Iniciativas y Proyectos sociales y culturales,..



### **organización :**

define aquellos órganos que se deben constituir para alcanzar los objetivos del **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba**. Se proponen los siguientes:

### **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba**



**Dirección del Plan.**

Es el máximo órgano directivo del **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba** y deberá aprobar las líneas estratégicas y velar por el cumplimiento del **Programa de Ejecución 2016/2020**.

Esta responsabilidad recaerá obligatoriamente en el Pleno Municipal y la dirección última la ejerce el Alcalde-Presidente de la Corporación.

**Comisión Delegada.**

Lleva a cabo el trabajo de coordinación, ejecutiva.

La realiza el Área de Alcaldía a través de la Concejalía de Educación y Democracia Activa.

Orienta y dirige el trabajo de la oficina técnica del PEJ de Jaraba y ejerce la representación del proyecto entre las reuniones plenarias que proponga la Dirección del Plan.

**Oficina Técnica del PEJ.**

La oficina técnica del **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba** tiene por funciones:

- 0 el apoyo técnico a la estructura orgánica del PEJ, para alcanzar los objetivos previstos en las líneas estratégicas.
- 0 el seguimiento, apoyo y coordinación del Programa de Ejecución 2016/2020.
- 0 la supervisión de los procesos de difusión y comunicación del PEJ.
- 0 la colaboración con el resto de entidades ciudadanas públicas y privadas.
- 0 La oficina técnica deberá disponer de personal y recursos necesarios para ejecutar los diferentes proyectos.

Es imprescindible disponer en la RPT del Ayuntamiento de un técnico medio de educación.



## **recursos, programas y proyectos de ejecución,**

*El **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba** sustenta pedagógicamente las diferentes actuaciones educativas desarrolladas por el Ayuntamiento de Jaraba.*

*Los distintos **proyectos** que deben conformar el PEJ, quedarán recogidos en el **Programa de Ejecución 2016/2020**. La redacción del mismo se realizará una vez aprobado el Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba en sesión plenaria.*

*Dicho Programa de Ejecución será puesto en funcionamiento a tenor de las líneas estratégicas del PEJ. Tiene una duración limitada en el tiempo, seis años, se programará por la Comisión Delegada del PEJ y deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del PEC, siendo responsabilidad de la Oficina técnica del PEC su ejecución y evaluación*

*Para que el PEJ se desarrolle en su integridad, de forma estable y sostenible, es imprescindible que de manera expresa y concreta, el Ayuntamiento de Jaraba establezca los **recursos económicos, de infraestructura y de personal** que sean necesarios.*



**Marca PEJ de Jaraba**

**Criterios de pertenencia al Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba.**

*El acceso e inclusión de un programa o Entidad en el Plan de Ejecución en vigor, requiere:*

- *la asunción del "documento marco" del **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba.***
- *compromiso de participación y colaboración en la mejora pedagógica del PEJ y en el diseño del siguiente Programa de Ejecución.*

**criterios pedagógicos de pertenencia:**

- *Cualquier Institución o Entidad que quiera participar en el desarrollo del **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba** (tanto los programas a realizar en el ámbito municipal, cuanto los programas no desarrollados por el Ayuntamiento) deberá conocer y asumir el "Documento Marco", referente del PEJ .*
- *La programación (a presentar en la Oficina Técnica del PEJ) deberá ser realista y deberá tener en cuenta aquellos criterios que se hayan establecido como válidos pedagógica y socialmente para el Programa de Ejecución en vigor.*
- *La programación que solicita pertenecer al Programa 2016/20 deberá constar necesariamente los siguientes apartados:*
  - *Denominación del programa.*
  - *Concordancia expresa del mismo con las líneas estratégicas del PEJ.*
  - *Intervalo de edad de los ciudadanos a los que va dirigido el proyecto.*
  - *Fechas de ejecución y finalización.*
  - *Objetivos finales y objetivos de proceso.*
  - *Recursos económicos y humanos necesarios para su puesta en marcha.*
  - *Para aquellos programas ya consolidados hacer constar los recursos necesarios para su implementación.*
  - *Viabilidad y sostenibilidad:*
    - *agentes ejecutores y sostenedores del programa*
    - *Ventajas de su aplicación y desventajas de su no aplicación*
    - *Criterios de calidad (fijando indicadores)*
    - *Método de evaluación.*
  - *Los proyectos y actuaciones educativas que reúnan los criterios pedagógicos exigidos para pertenecer al Programa de Ejecución 2016/2020, se verán incentivados con la utilización de la **marca "actuación perteneciente al Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba".***



- La Oficina Técnica del PEC de Zaragoza, creará un registro numerado de entidades adheridas al Proyecto Educativo de Ciudad de Zaragoza, velando por el mantenimiento actualizado.
- Dicha marca, podrá ser utilizada por las entidades pertenecientes en cualquier campaña de difusión pública que realicen.
- Cuando la actuación educativa este integrada en el Plan de Ejecución en vigor, deberá consignarse necesariamente la **marca** "actuación perteneciente al Proyecto Educativo de Ciudad".



## Programa ejecución 2016/2020



La temporalización se divide en tres fases principales:

*“La pedagogía es más que una técnica, es una teoría, una reflexión y un conocimiento del hecho y del proceso educativos”.*

**Ricardo Nassif**



### **Diagnóstico de la situación actual**

Se trata de valorar en los tres **primeros meses del año 2016** todas las actuaciones educativas que enlacen con las líneas estratégicas del PEC, tanto municipales como no municipales.

- 0 Con el criterio de economizar los recursos disponibles, se organizarán todas las reuniones necesarias para **consensuar la actuación municipal** en su conjunto en materia educativa, con la participación de todas las Áreas Municipales.
- 0 Análisis de todas las propuestas educativas municipales, con el objeto de unificar criterios, optimizar los programas ofertados, tanto desde el punto de vista técnico como institucional.
- 0 Se estudiarán y valorarán exhaustivamente los proyectos y programas bajo los **Principios de la Carta de las Ciudades Educadoras** y los criterios de transversalidad y relevancia social.
- 0 Una vez valorados y evaluados, **se priorizarán** aquellos programas que, en consonancia con las Líneas Estratégicas ya señaladas y en aras a dotarlas de recursos y conseguir su sostenibilidad, aporten a la villa valores cívicos y de convivencia.
- 0 Se crearán las comisiones, los equipos de trabajo específicos y se realizarán todas las reuniones necesarias, para aportar datos, estadísticas y otros elementos de juicio que permitan



*Ayuntamiento de la Villa Termal de Jaraba*

**diagnosticar con la máxima objetividad** la situación educativa actual en Jaraba.

- 0 Se contactará con los representantes de las Asociaciones de padres y madres, Comisión de Fiestas de Jaraba, Asociaciones, Organizaciones empresariales, Entidades privadas y culturales, etc., para dar a conocer la propuesta del **Plan de Educación de la Villa Termal de Jaraba** y puedan realizar todas las aportaciones que se consideren oportunas.
- 0 Se solicitará al Consejo de Educación Municipal y al Consejo de Infancia y Adolescencia su colaboración en la redacción definitiva del Programa de Ejecución 2016/2020 así como su análisis educativo de la situación actual y su implicación máxima en su puesta en marcha.
- 0 Se contactará con la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma para recabar su colaboración y consenso en la elaboración del diagnóstico, con aquellos datos educativos relativos a la Villa de Jaraba



**Programación**

Se realizará a lo largo de los **meses de febrero a abril de 2016**, la programación derivada del diagnóstico anterior.

- 0 Para ello se propondrán la eliminación de aquellas duplicidades que se hayan detectado y se crearan aquellos programas que trabajen en las áreas donde no haya suficientes recursos educativos.
- 0 **La programación deberá ser realista** y contar con aquellos criterios que se hayan propuesto de forma consensuada como válidos pedagógica y socialmente, teniendo en cuenta tanto lo realizado en el ámbito municipal como en el no municipal.

En consonancia con todo lo anterior, en todos los programas deberán hacerse constar :

- Su enlace con las líneas estratégicas del PEJ
- Fechas de ejecución y finalización.
- Objetivos finales y objetivos de proceso,
- Recursos económicos y humanos necesarios, para su implantación.
- Viabilidad y sostenibilidad : agentes ejecutores y sostenedores del programa
- Ventajas y desventajas de su aplicación
- Temporalización
- Criterios de calidad y método de evaluación





### **Aplicación y puesta en marcha**

Será en el mes de marzo de 2016 cuando se comenzarán a implementar los programas diseñados en la fase anterior y que llevarán el **marchamo** de pertenientes al Proyecto Educativo de Ciudad.

- 0 Se difundirá a toda la ciudadanía y a los agentes educativos, incluidos el Consejo Escolar Municipal y el Consejo de Ciudad, a través de todos los medios de comunicación para que se establezca el compromiso de ciudad.
- 0 A lo largo de todo el proceso arriba señalado, se establecerán los mecanismos de participación (webs, blogs, etc.) más ágiles para que la opinión de los ciudadanos pueda ser recogida.
- 0 Se revisarán los proyectos educativos anualmente con el sistema de evaluación previsto para cada Programa que se incluya en el Plan de Educación de Zaragoza.

### **democracia activa**



**1.educación**



**2.participación**



**3.información**

"La democracia activa se sujeta en una banqueta de tres patas: **1.La educación, 2.La participación permanente y 3.La transparencia.**

*La democracia es el poder del pueblo, se apoya en las leyes pero se alimenta de la ilusión, la coherencia y la utopía".*

**Joaquín Barriga Lorente**



## **bibliografía de referencia.**

- 0 **"Carta de Ciudades Educadoras".**  
*Red Estatal de Ciudades Educadoras, 2004*
- 0 **"Educación y Ocio",** Editado por Ayuntamiento de Zaragoza 2009.  
*Red Estatal de Ciudades Educadoras*
- 0 **"Bases para el desarrollo de Zaragoza como Ciudad Educadora",** Facultad de Educación.  
*Universidad de Zaragoza 2007.*
- 0 **"Educar en el tiempo libre, de la teoría a la práctica",**  
de JOAQUÍN BARRIGA LORENTE. Editado por Triceratops, Asociación de Investigación Educativa.  
*Zaragoza 2001*
- 0 **"Pleno Infantil Municipal. Cuaderno didáctico",**  
de JOAQUÍN BARRIGA LORENTE, M<sup>a</sup>CARMEN DOMÍNGO CAROD y FCO.JUANDE DIOS GIMÉNEZ OLIVARES. Editado por Ayuntamiento de Zaragoza 2011.
- 0 **"El proceso de convertirse en persona",**  
de CARL R. ROGERS. Editado por Paidós. Barcelona 1961